

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17181** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 334/21, con NIG 2906742120210010477 por auto de 17/03/2021 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Activos Alborán 2000, SLP, con CIF B92788215, con domicilio en Avenida Sor Teresa Prat, 63, portal 1, 4º F, 29004 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada Activos Alborán 2000, SLP, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax And Legal Services, S.L., con CIF B80909278, cambiada su denominación social por la de Pricewaterhousecoopers Tax & Legal SI y en su representación Don Nicolas Molina Garcia, con D.N.I. 27.510.383-Z, Abogado, con domicilio postal: Calle Pirandello, nº 16 Ed. Teatinos Plaza, 5ª planta 29010 Málaga, teléfono 952 345 400/ 902 021 111 y dirección electrónica: es\_activosalboran2000@pwc.com.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 31 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210021210-1